

ACUERDO No. (009)

12 JUL. 2006

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL DE LA SEDE FUSAGASUGÁ Y DE LA SECCIONAL DE UBATÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

- Que la autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.
- Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Que las Directivas Ministeriales 019 del 24 de septiembre de 2004 y 020 del 27 de septiembre de 2004, emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, establecen que las modificaciones sustanciales a Programas Académicos deben informarse al Ministerio de Educación Nacional.
- Que el Estatuto General en el artículo 10, literal d) estipula como una de las funciones del Consejo Superior: "Autorizar la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y previo concepto del Consejo Académico".
- Que mediante Acuerdo 028 de diciembre 29 de 1999, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, se aprobó la creación del Programa Académico de Postgrado: Especialización en Nutrición y Alimentación Animal, para la Sede Fusagasugá y la Seccional de Ubaté.
- Que la Universidad de Cundinamarca ha adoptado el diseño curricular fundamentado en las competencias, la flexibilidad curricular y los créditos, según acuerdo 008 de mayo de 2003.
- Que el Programa Académico de Postgrado: **ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL** fue incorporado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el Código ICFES: 121456120302529011100 para la sede de Fusagasugá y Código ICFES: 121656120302584311100 para la Seccional de Ubaté.
- Que el Consejo Académico en sesión ordinaria celebrada el día 1º de junio de 2005 Acta No. 012 autorizó el ofrecimiento de la **ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL**, en la Sede Fusagasugá, a partir del segundo (II) período académico de 2005, por el sistema de créditos académicos en tres períodos académicos.

ACUERDO No. (009)

12 JUL. 2006

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL DE LA SEDE FUSAGASUGÁ Y DE LA SECCIONAL DE UBATÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión del día 23 de mayo de 2006, avaló según Acta No. 005, la modificación sustancial del Programa Académico de Postgrado: Especialización en Nutrición y Alimentación Animal, en la sede de Fusagasugá y Seccional de Ubaté, referente a la estructura de créditos académicos y duración del Programa.
- Que el Consejo Académico en sesión realizada el 13 de Junio del 2006, aprobó, según Acta No. 07, la modificación sustancial al Programa Académico de Postgrado Especialización en Nutrición y Alimentación Animal en los aspectos de estructura en crédito académicos y duración del Programa.
- Que el Consejo Superior en sesión realizada el 12 de Julio de 2006, aprobó el presente acuerdo.
- Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorización de Modificación: Modificar el Programa Académico de Postgrado: Especialización en Nutrición y Alimentación Animal adaptándolo a la estructura de créditos académicos, así:

I SEMESTRE

NUCLEO TEMÁTICO	CREDITOS
Bioquímica	2
Procesos Fisiológicos I	2
Nutrición	3
Procesos Fisiológicos II	2
Gestión de Proyectos	2
Teoría de Sistemas Aplicada a la Gestión de Proyectos	2
TOTAL	13

[Handwritten signature]

ACUERDO No. (009)

12 JUL. 2006

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL DE LA SEDE FUSAGASUGÁ Y DE LA SECCIONAL DE UBATÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

II SEMESTRE

NUCLEO TEMÁTICO	CREDITOS
Sistemas de Alimentación	3
Producción Integrada y Recursos Locales	2
Optimización de Sistemas de Alimentación	3
Pastos y Forrajes	3
Análisis Financiero y Evaluación de Proyectos	2
TOTAL	13

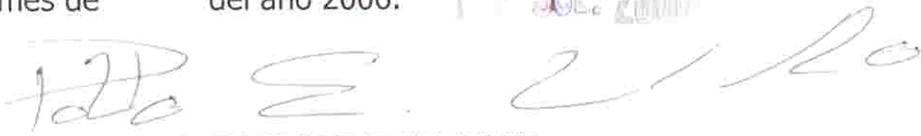
ARTÍCULO 2. Duración: El Programa Académico de Postgrado: Especialización en Nutrición y Alimentación Animal tendrá una duración de un año, distribuido en dos semestres académicos para un total de veintiséis (26) créditos académicos.

ARTÍCULO 3. De la implementación: La implementación del Programa Académico de Postgrado: Especialización en Nutrición y Alimentación Animal con las modificaciones enunciadas en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo se hará a partir del segundo semestre de 2006.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Adoptado a los días del mes de del año 2006. 12 JUL. 2006



PABLO ENRIQUE LEAL RUIZ
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Delegado del Señor Gobernador



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Secretario General Universidad de Cundinamarca